

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

1. IDENTIFICACIÓN

Localidad	Suba
Código del proyecto	2442
Nombre del proyecto	"Suba Segura, Protectora y Corresponsable: Empoderamiento y Prevención para una Vida Libre de Violencias de Género"
Etapas del proyecto	Inversión/Ejecución/Operación

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Nombre Plan de Desarrollo Local	"CONFIANDO EN SU VECI, SUBA CAMINA SEGURA"			
Objetivo estratégico	Objetivo 1. Bogotá avanza en seguridad.			
Programa	Programa 2. Cero tolerancia a las violencias contra las mujeres y basadas en género			
Sector	MUJERES			
Líneas de inversión	Línea	Concepto de gasto	Componente del proyecto	Indicador
	Cero tolerancia a las violencias	Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres	PREVENCIÓN	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer
Año de vigencia	2025 - 2028			

3. INICIATIVAS CUIDADANAS

Código	Alternativa de solución	Describa la manera como la iniciativa se incorpora a este proyecto de inversión
Prevención de violencias	<p>Crear estrategias interinstitucionales articuladas con organizaciones locales y de base con experiencia territorial en enfoque de género para la promoción, participación, información, formación en tipos de violencia para todos los grupos etarios, rutas de violencia con apoyo jurídico e institucional desde el territorio acciones, salud mental, psicológica individual y/o grupal</p> <p>Realizar un programa para la organización de base para que ellos puedan ejecutar algunos programas, acompañamiento y seguimiento experiencial</p> <p>Ampliar en los entornos escolares (estudiantes, padres y madres de familia, profesores y demás) la socialización de los derechos de NNJA con enfoque de género e implementar las rutas de violencia basadas en género.</p>	<p>La iniciativa ciudadana se involucra en el proyecto toda vez que cumple con los criterios de viabilidad y elegibilidad del sector y esta acorde con las necesidades manifestadas en los Encuentros Ciudadanos</p>
Prevención de violencias	<p>1. Crear estrategias de comunicación y campañas publicitarias a través de medios de comunicación, comunitarios y/o alternativos que permitan asegurar el goce de los derechos, rutas de prevención y seguridad (feminicidio) con articulación interinstitucional, además de apoyar acciones comunitarias de visibilización, priorizando a las personas LGBTIQ+, personas no binarias, generando vinculación a proceso colectivo en comunidades, líderes y redes sociales.</p>	<p>La iniciativa ciudadana se involucra en el proyecto toda vez que cumple con los criterios de viabilidad y elegibilidad del sector y esta acorde con las necesidades manifestadas en los Encuentros Ciudadanos</p>
Prevención de violencias	<p>1. Procesos de educación lúdicos y sensibilización en las familias y colegios, teniendo en cuenta la ley 1257, elevando el rol de la mujer indígena y afrodescendiente, enfocados en toda la población, para concientizar a toda la comunidad y prevenir violencias de todas las mujeres en sus diferencias y diversidades.</p>	<p>La iniciativa ciudadana se involucra en el proyecto toda vez que cumple con los criterios de viabilidad y elegibilidad del sector y esta acorde con las necesidades manifestadas en los Encuentros Ciudadanos</p>
Prevención de violencias	<p>1. Plantear acciones reales que abarquen las diferentes formas de violencias basadas en género, inclusive otras tipologías (violencia simbólica, violencia institucional entre otras) no contempladas en la ley 1257 de 2008. También fortalecer las estrategias de acompañamiento a las violencias basadas en género, apoyar y fortalecer las acciones y organizaciones comunitarias que prestan servicios o realizan actividades de prevención a las VBG para todas las mujeres en sus condiciones y diversidades.</p>	<p>La iniciativa ciudadana se involucra en el proyecto toda vez que cumple con los criterios de viabilidad y elegibilidad del sector y esta acorde con las necesidades manifestadas en los Encuentros Ciudadanos</p>
Prevención de violencias	<p>1. Visibilizar la violencia hacia las mujeres y que las víctimas tengan acompañamiento jurídico, psicosocial y de intérpretes para personas con todo tipo de discapacidad (auditivo y sordo-ceguera).</p>	<p>La iniciativa ciudadana se involucra en el proyecto toda vez que cumple con los criterios de viabilidad y elegibilidad del sector y esta acorde con las necesidades manifestadas en los Encuentros Ciudadanos</p>
Prevención de violencias	<p>1. Fortalecer la capacitación con enfoque de género a los funcionarios públicos y contratistas respecto a la protección de atención de VBG, creando una alerta temprana para prevenir las violencias y un mapa de georeferenciación con zonas inseguras a mujeres; que permitan realizar seguimiento generando estrategias entorno a la seguridad de las mujeres en todas sus diferencias y diversidades y con apoyo interinstitucionalidad.</p>	<p>La iniciativa ciudadana se involucra en el proyecto toda vez que cumple con los criterios de viabilidad y elegibilidad del sector y esta acorde con las necesidades manifestadas en los Encuentros Ciudadanos</p>
Prevención de violencias	<p>1. Sensibilizar con apoyo interinstitucional en los bares, centros comerciales, lugares de aglomeración y espacios públicos cerrados y/o abiertos sobre los derechos de mujeres, convivencia pacífica, ciudadana y las violencias basadas en género, sobre el machismo, para todos.</p>	<p>La iniciativa ciudadana se involucra en el proyecto toda vez que cumple con los criterios de viabilidad y elegibilidad del sector y esta acorde con las necesidades manifestadas en los Encuentros Ciudadanos</p>

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

01 - Problema

Problema Central
<p>Es importante manifestar que hay una estrecha relación entre las acciones para prevenir los feminicidios, las violencias contra la mujer y la construcción y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres, por cuanto, estos procesos permiten adquirir competencias y habilidades que potencien el desarrollo como ser humano y así como establecer objetivos en su vida que generen la capacidad de superar barreras que le han impedido gozar plenamente de sus derechos, al asumirse como sujetas de derechos con capacidad para exigirlos y potenciar sus habilidades.</p> <p>Adicionalmente, las luchas internacionales, nacionales y locales de las mujeres por la eliminación de toda forma de violencias tanto en el ámbito público y privado, así como, la denuncia y estudio de las causas de feminicidios generadas por ser mujer o por su identidad de género, reflejo de la dominación, control y subordinación, más todos los feminicidios ocurridos en Colombia, dieron como resultado la expedición de la Ley 1761 de 2015 "por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones," la Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 104A del Feminicidio. "Quien causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género" (...) lo cual ha sido un avance en Colombia en la tipificación de las muertes por el hecho de ser mujer como un delito autónomo y con sanción ejemplar que permite la justicia por el hecho punible.</p> <p>Así mismo desde instancias como la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, sobre la violencia contra la mujer en la ciudad, la concejal del Partido Verde, afirmó que, "es muy preocupante, que en los primeros 4 meses del 2024 (De enero a abril), en promedio diariamente se presentaron 104 casos de violencia intrafamiliar contra de mujeres, reportando así un incremento del 165% en este indicador. Así mismo, los casos contra los menores de edad se cuadruplicaron, pasando de 349 a 1.314 registros, según cifras de la MEBOG", afirmó María Clara Name. En fuentes consultadas, se afirma que la Secretaría de Gobierno Distrital y Secretaría Distrital de la Mujer, han señalado e identificado que tiene más de 650 mujeres en riesgo de feminicidio, con medidas de protección en la ciudad.(Concejo de Bogotá, 2024)</p> <p>El número de homicidios intencionales contra las mujeres, tampoco para, se reportaron un aumento del 12%, al pasar de 26 a 29 casos, teniendo en cuenta que el 96% de los homicidios contra mujeres se presenta en mujeres adultas. De igual forma, las estadísticas de delitos sexuales contra mujeres, tampoco son alentadoras, entre enero y abril del 2024, reflejaron un aumento del 17%, a diario se presentaron 14 casos de abuso sexual y contra los NNA, evidenciando el mayor crecimiento del 35%, al pasar de 314 a 424 casos. (Concejo de Bogotá, 2024)</p> <p>Por lo tanto, informes del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá publicados por la Secretaría Distrital de la Mujer a corte de 2023, se menciona que:</p> <p>*Por cada 10 hechos delictivos de alto impacto asociados con violencia física y ocurridos en la ciudad, 6 tienen como víctima a una mujer. Sin embargo, las proporciones de las cifras de los delitos sexuales y de la violencia intrafa - miliar son más preocupantes entre las mujeres: 7 de cada 10 víctimas en Bogotá. (p.23)</p>

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

•Cinco localidades en Bogotá –Suba, Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar y Engativá– aportaron más de la mitad de los cuatro delitos de alto impacto (Asesinatos, Delitos Sexuales, Violencia Intrafamiliar, Lesiones Personales) en la ciudad al llegar al 53%. Es de señalar que, entre las localidades urbanas, Suba y Usaquén apenas llegan a 60 casos por cada 100.000 mujeres por lo que se pueden considerar las menos inseguras para las mujeres o con menos reportes institucionales de violencias, si se toman como referencia los cuatro delitos aquí tratados.

•Entre los delitos de alto impacto, el delito sexual en Bogotá es el que más afecta a las mujeres según su proporción: de acuerdo con datos del Siedco, 8 de cada 10 casos tienen como víctima a una mujer, concentrados en las localidades con mayor población.

•A escala territorial, la mayoría de los delitos se concentra en las localidades con la mayor población como Ciudad Bolívar, Kennedy, Bosa, Suba y Engativá. Sin embargo, desde la perspectiva de la tasa por cada 10.000 mujeres, las localidades del centro son las que presentan las mayores.

Los datos que arroja el Sistema de Información estadístico, delincuencia, contravencional y operativo de la Policía Nacional Indexado en el Observatorio de Mujeres y Equidad de género muestra que durante el año se han presentado 8 casos de asesinato a mujeres, lo que representa el 1,2% por cada 100.000 mujeres. Por su parte, se han reportado 441 delitos sexuales, lo que representa el 63,8% por cada 100.000 mujeres. Frente a las lesiones personales, lo que representa el 75,3% por cada 100.000 mujeres.

Durante la reunión del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres del mes de agosto, se presentaron cifras que son alarmantes y en el caso específico de Suba, pues ubica a la localidad en el tercer (3er) lugar donde el delito de alto impacto que se presenta es el de maltrato intrafamiliar (2.673 casos). En concordancia, la localidad a la fecha se encuentra como la localidad donde más se reportan casos de violencia intrafamiliar con un total de 3.089 lo que representa el 0,4% por cada 100.000 mujeres donde indica que los casos han aumentado de forma significativa durante los últimos meses.

Por lo tanto, el problema central del feminicidio y las violencias basadas en género en la localidad de Suba, es un fenómeno multidimensional impulsado principalmente por factores estructurales y culturales que perpetúan la desigualdad de género, la discriminación y la violencia. Estos elementos generan un entorno donde las mujeres en sus diferencias y diversidad, y las personas de géneros diversos enfrentan un riesgo significativo de sufrir violencia en el ámbito doméstico, laboral, comunitario e institucional, expresados en los siguientes aspectos:

1. Normas culturales y patriarcales: En Suba, como en otras localidades, las normas culturales que asignan roles tradicionales y jerárquicos entre hombres y mujeres contribuyen a legitimar la subordinación femenina y el control sobre su comportamiento, decisiones y cuerpos. Esto crea un ambiente donde la violencia hacia las mujeres puede ser vista como justificada o "normalizada".
2. Bajo de acceso a la justicia y protección insuficiente: Las barreras de acceso a la justicia, incluyendo la falta de formación especializada en género de los operadores judiciales y la insuficiente presencia de instituciones de protección, dificultan que las víctimas denuncien y obtengan la protección necesaria. Muchas veces, las mujeres enfrentan revictimización o procesos largos y desgastantes que no ofrecen soluciones efectivas.
3. Desigualdad socioeconómica: Las brechas socioeconómicas también incrementan la vulnerabilidad de las mujeres y personas de géneros diversos, limitando sus opciones de autonomía económica y su capacidad de escapar de entornos violentos. Esta precarización económica influye en la dependencia económica de las víctimas hacia sus agresores, que puede ser un factor que incrementa el riesgo de feminicidio y otras formas de violencia.
4. Falta de educación y sensibilización en género: La escasa educación sobre igualdad de género y el escaso fomento del respeto hacia las mujeres y otros géneros en diferentes entornos, como el familiar, escolar y comunitario, refuerzan conductas violentas y actitudes misóginas que perpetúan el ciclo de violencia.
5. Deficiencias en programas de prevención y atención: Aunque existen iniciativas en Suba y en Bogotá para atender y prevenir la violencia de género, estas a menudo carecen de recursos suficientes y de continuidad en su implementación, limitando su efectividad para abordar las causas subyacentes del problema y brindar apoyo integral a las víctimas.

Antecedentes

Que la CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER , del 9 de junio de 1994 adoptada por Colombia mediante Ley 248 de 1995, establece en su artículo 7 ° "Los estados partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia (...)” y en su literal C "Incluir en su legislación interna, normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso"

Que el Estado colombiano y las organizaciones supranacionales han lanzado alertas sobre las violencias que sufren las mujeres tanto en el ámbito público como el privado, reconociendo así, la necesidad de adelantar acciones que coadyuven a la eliminación de todos los tipos de violencia contra las mujeres, generando transformación en los diferentes ámbitos de la vida diaria que promuevan la resignificación de estereotipos.2 (MINJUSTICIA, 2023)

Que se radica en cabeza de los Estados miembros del sistema interamericano (como es el caso colombiano), la obligación de "respeto y garantía de los derechos humanos, así como la adecuación interna a los estándares interamericanos son las normas que determinan la vinculación y articulación entre el derecho interamericano y el derecho interno. Los Estados Miembros, al adherirse a los instrumentos que conforman el Sistema Interamericano de protección de derechos humanos, asumen la obligación de que sus órganos deben velar por que se observen los estándares interamericanos cuando las disposiciones de derecho interno presenten algún tipo de contradicción con la normativa interamericana (...).(Organización de Estados Americanos)

Que la Ley 1257 de 2008 "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones" tiene por objeto "la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencias, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección, atención y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización".

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...". para cumplir con el mandato constitucional, la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de las Alcaldías Locales promoverá el desarrollo integral de sus localidades y facilitará la participación efectiva de la comunidad en la gestión territorial, conforme a las competencias otorgadas a los Alcaldes Locales que se indican en el Acuerdo Distrital 740 de 2019.

Decreto 166 de 2010, es el marco de acción social, político e institucional que, desde el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres que habitan el territorio, contribuye a modificar las condiciones evitables de desigualdad, discriminación y subordinación que, en razón al género, persisten aún en los ámbitos social, económico, cultural y político de la sociedad, además, se compromete a emprender un conjunto de decisiones y acciones político-administrativas encaminadas a posicionar y divulgar información relacionada con la implementación de esta política. Así como "avanzar en la transformación de imaginarios, representaciones y prácticas sexistas que obstaculizan la participación libre y permanente de las mujeres en condiciones equitativas de construcción de conocimiento y sabiduría; la producción, circulación y disfrute del arte, la recreación y los deportes; la vivencia y valoración de los cuerpos y de la vida cotidiana; tanto en lo que se nombra como en lo que se silencia, a través de los siguientes componentes: Eliminación de estereotipos de género. Mejorar las condiciones de equidad, a partir de la eliminación de los estereotipos de género, a través de acciones tendientes a desmontar los imaginarios sexistas sobre lo femenino y lo masculino en los ámbitos público y privado para construir nuevas relaciones con las mujeres como sujetas de derechos. Comunicación no sexista. Implementar nuevas prácticas comunicativas, con el fin de transformar el lenguaje sexista en los diferentes medios y formas de comunicación". Acuerdo 091 de 2003 Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género del Distrito Capital 2004 – 2016 (PIOEG).

Dentro de los acuerdos y circulares acogidos están:

•Acuerdo 583 de 2015, Artículo 6º: Modelo de Atención Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. Lineamientos frente a la Transversalización de género en el nivel local."

•Acuerdo 584 de 2015: frente a los Lineamientos de la PPMVEG, permite la incorporación del enfoque Diferencial."

•La inclusión de los enfoques de género, derechos y diferencial deberá realizarse, por lo menos, en los proyectos relacionados con las líneas de inversión de seguridad y convivencia, parques, participación, eventos artísticos, culturales, deportivos, y procesos de formación relacionados con tales actividades, que los presupuestos sensibles al género van más allá de determinar recursos, pues implican la definición de acciones orientadas a la protección de los derechos de las mujeres. Como complemento de lo expuesto, las alcaldías locales tomarán medidas para alcanzar la igualdad en el pago de honorarios, utilizar lenguaje incluyente, combatir el acoso laboral y promover las cero tolerancias a la violencia de género" (Circular 018 del 2016)."

"Circular 23/2020: lineamientos generales para Formulación de proyectos de inversión local 2021-2024"

De otra parte, atendiendo a la recomendación general núm. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 195." El Comité recomienda que los Estados adopten las siguientes medidas en las esferas de la prevención, la protección, el enjuiciamiento y el castigo, la reparación, la recopilación y supervisión de los datos y la cooperación internacional a fin de acelerar la eliminación de la violencia por razón de género contra la mujer. Todas las medidas deberían aplicarse con un enfoque centrado en la víctima o superviviente, reconociendo a las mujeres como titulares de derechos y promoviendo su capacidad para actuar y su autonomía, en particular la evolución de la capacidad de las niñas, desde la infancia hasta la adolescencia. Además, las medidas deberían concebirse y aplicarse con la participación de la mujer, teniendo en cuenta la situación particular de las mujeres afectadas por las formas interrelacionadas de discriminación. Medidas:

- Legislativas generales
- Prevención
- Protección
- Enjuiciamiento y castigo
- Reparaciones
- Coordinación, vigilancia y recopilación de datos
- Cooperación internacional

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género incorpora de manera transversal los siguientes enfoques:

Enfoque de derechos humanos de las mujeres: supone el reconocimiento de las personas, como titulares de derechos cuya garantía corresponde a los Estados en los diferentes niveles de la intervención pública. Su implementación implica prestar especial atención a la materialización efectiva de los derechos, con énfasis en los grupos con mayores niveles de vulnerabilidad social, así como a la interdependencia e integralidad de los derechos humanos, la participación desde el reconocimiento de las personas como protagonistas de las políticas públicas y no como simples receptoras de sus beneficios. En este sentido, para las mujeres existen brechas entre la igualdad formal y la real, así como obstáculos económicos, políticos, culturales y sociales que profundizan la desigualdad de género. Por tal razón, la política promueve tanto el empoderamiento de las mujeres como el avance de los derechos de las mujeres en términos políticos, económicos, sociales, culturales, sexuales y reproductivos.

Enfoque de género: permite comprender las relaciones de poder y desigualdad que existen entre mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y de la vida social y comunitaria. Su fin es promover la igualdad de género y el goce efectivo de los derechos (Acuerdo 761 de 2020).

Enfoques poblacional-diferencial: este enfoque reconoce a las personas y colectivos como titulares de derechos con particularidades y necesidades específicas que requieren respuestas diferenciales por parte de las instituciones debido a la existencia de situaciones de vulnerabilidad, discriminación o exclusión. A través de su implementación se propone generar acciones para la transformación o supresión de las inequidades y diferentes formas de subordinación, discriminación, exclusión social, política y económica (Comisión Intersectorial Poblacional, 2014). En este enfoque también se visibiliza la interrelación con lo territorial, en la medida que este factor les imprime características propias a los diferentes grupos poblacionales. Igualmente, genera potencialidades o limitaciones para el desarrollo integral de las personas y sus comunidades (García Ruiz, 2010).

Enfoque territorial: tiene por objeto observar las diferencias y diversidades que se presentan a partir de habitar un territorio y que construyen tanto la identidad de las mujeres que habitan el Distrito Capital, como las oportunidades para el ejercicio de sus derechos. El enfoque territorial pretende evidenciar y reconocer las particularidades de las localidades en Bogotá y de las mujeres que habitan en ellas, para proponer acciones diferenciadas en relación con criterios territoriales. Para ello, se proponen un conjunto de intervenciones que involucran la capacidad de colaboración político-institucional entre los sectores de la Administración central y las Alcaldías Locales, con el fin de posicionar los intereses estratégicos de las mujeres y la generación de decisiones y actuaciones capaces de ofrecer cursos de acción que mejoren la calidad de vida de las mujeres y potencien el ejercicio de su ciudadanía.

Enfoque ambiental: reconoce la "relación de interdependencia entre los seres humanos, los seres no humanos, el territorio y los recursos naturales, y asumir que el ambiente es indisoluble de la realidad social, económica y cultural" (Secretaría Distrital de Planeación, 2018). El enfoque ambiental, parte de reconocer y valorar el papel que históricamente han cumplido las mujeres en la protección y el cuidado ambiental. Además, implica resaltar los saberes, las sabidurías y las experiencias acumuladas a partir de sus diversidades sobre la conservación, recuperación y protección del medio ambiente y la naturaleza. En esta misma línea, busca dar preponderancia a sus esfuerzos y trabajos en la adaptación y mitigación frente a la variabilidad y el cambio climático, así como visibilizar sus apuestas y aportes en materia de soberanía y seguridad alimentaria, espacio público y ordenamiento territorial, producción y consumo responsable, con el fin de contribuir en la construcción de una ciudad más ecológica, adaptada y resiliente.

Lo anterior, es el marco de acción social, político e institucional que, desde el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres que habitan el territorio, contribuye a modificar las condiciones evitables de desigualdad, discriminación y subordinación que, en razón al género, persisten aún en los ámbitos social, económico, cultural y político de la sociedad. Además, se compromete a emprender un conjunto de decisiones y acciones político-administrativas encaminadas a posicionar y divulgar información relacionada con la implementación de esta política. Así como "avanzar en la transformación de imaginarios, representaciones y prácticas sexistas que obstaculizan la participación libre y permanente de las mujeres en condiciones equitativas de construcción de conocimiento y sabiduría; la producción, circulación y disfrute del arte, la recreación y los deportes; la vivencia y valoración de los cuerpos y de la vida cotidiana; tanto en lo que se nombra como en lo que se silencia, a través de los siguientes componentes: Eliminación de estereotipos de género. Mejorar las condiciones de equidad, a partir de la eliminación de los estereotipos de género, a través de acciones tendientes a desmontar los imaginarios sexistas sobre lo femenino y lo masculino en los ámbitos público y privado para construir nuevas relaciones con las mujeres como sujetas de derechos. Comunicación no sexista. Implementar nuevas prácticas comunicativas, con el fin de transformar el lenguaje sexista en los diferentes medios y formas de comunicación". Acuerdo 091 de 2003 Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género del Distrito Capital 2004 – 2016 (PIOEG)

Situación actual (Descripción de la situación existente con respecto al problema)

Cabe mencionar que, el feminicidio tiene como origen los patrones culturales, sociales y económicos que han generado relaciones jerarquizadas de poder, mantienen la construcción de imaginarios frente al rol de la mujer dentro de la sociedad y el hogar, causando la discriminación sistemática de las mujeres en los espacios públicos y privados, ocasionando brechas de desigualdades entre las mujeres y los hombres , el desprecio de los criterios y pensamientos de las mujeres en la toma de decisiones políticas y sociales y favorecimiento de la impunidad. Es así como la situación actual en la localidad de Suba, en relación con el feminicidio y las violencias basadas en género refleja un contexto complejo, donde los factores estructurales y culturales previamente mencionados siguen presentes, limitando el avance en la erradicación de estas violencias. A continuación se detallan los elementos específicos de la situación actual:

1. Persistencia de la violencia de género en diversas formas: La violencia de género sigue manifestándose en múltiples formas, incluyendo violencia física, psicológica, económica y sexual, tanto en el ámbito doméstico como en espacios públicos. Esto contribuye a que las mujeres vivan en un estado constante de inseguridad, especialmente en zonas con menor control y vigilancia comunitaria. Los feminicidios en la ciudad de Bogotá y en Suba reflejan que estas violencias alcanzan niveles extremos, cobrando la vida de mujeres de diferentes edades y condiciones socioeconómicas.
2. Limitado acceso a recursos judiciales y de protección: Aunque se han implementado esfuerzos para mejorar el acceso a la justicia para las víctimas de violencia de género, muchas mujeres en Suba todavía enfrentan barreras significativas al momento de denunciar. La revictimización, la falta de celeridad en los procesos judiciales y la escasez de personal especializado en temas de género en las instituciones de justicia contribuyen a la desconfianza de las mujeres en el sistema. Además, las casas de refugio y los programas de protección no siempre cuentan con la cobertura o los recursos suficientes para atender a todas las mujeres en situación de riesgo.
3. Desigualdad socioeconómica y dependencia económica: En Suba, la desigualdad económica sigue siendo un factor crítico que dificulta que muchas mujeres puedan salir de entornos violentos. La falta de empleo formal y de programas de apoyo para la autonomía económica incrementa la dependencia hacia los agresores, lo cual es un obstáculo para romper el ciclo de violencia. Las oportunidades laborales y de capacitación para mujeres en situación de riesgo aún son limitadas, lo que contribuye a una mayor vulnerabilidad frente a la violencia.
4. Insuficiente educación y sensibilización en la comunidad: Aunque existen campañas de sensibilización y programas educativos en Bogotá, el alcance de estas iniciativas en Suba ha sido insuficiente para generar cambios profundos en la percepción y actitud hacia el género. Persisten estigmas y normas patriarcales que refuerzan la idea de control sobre las mujeres y el machismo, perpetuando la violencia y limitando el apoyo comunitario hacia las víctimas.
5. Programas de prevención y atención con recursos limitados: La localidad cuenta con algunas políticas y programas de prevención de violencia de género y apoyo a las víctimas, pero estos no siempre tienen la financiación o el personal necesario para alcanzar a todas las personas en riesgo. Las entidades y organizaciones locales han expresado la necesidad de una mayor articulación y de un enfoque más integral para atender los casos de violencia de género de manera continua y con efectividad.

En conclusión, la situación actual de feminicidio y violencia basada en género en Suba está marcada por la permanencia de desigualdades y deficiencias en el acceso a la justicia y recursos de apoyo. Aunque existen esfuerzos y avances en el tema, se requieren de acciones

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

que gocen de un enfoque integral que involucre a toda la comunidad y mejore las condiciones de vida de las mujeres para prevenir y reducir significativamente estas violencias.

02 - Descripción del universo

a. Descripción del universo	b. Cuantificación del universo	c. Localización del universo	d. Unidad de medida	Fuente de Información
Mujeres que habitan la localidad de Suba de todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones.	697014,0	Toda la localidad	Personas	https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2ac7960e89eb44709bc2dcae1eb96fb9 https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2020/informujeres/info-Mujeres%2057-Bogota%20y%20sus%20localidades-parte%201.pdf
Personas que habitan la localidad de Suba de todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones.	1313453,0	Toda la localidad	Personas	https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2ac7960e89eb44709bc2dcae1eb96fb10

5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

No.	Actor	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o gestión
1	Mujeres de la localidad de Suba	Beneficiario	Intereses: Acceder a formación sobre derechos humanos, igualdad de género y autodefensa; construir redes de apoyo; y mejorar su seguridad y bienestar. Expectativas: Esperan obtener herramientas y conocimientos que les permitan empoderarse, tomar decisiones informadas y vivir en entornos libres de violencia.	Participar de las actividades propuestas en el marco del proyecto de inversión y generar cambios culturales en su contexto cercano.
2	Organizaciones de mujeres y femin	Cooperante	Intereses: Promover la igualdad de género, la prevención de la violencia y el empoderamiento femenino a través de sus acciones territoriales. Expectativas: Buscan colaborar con el proyecto para fortalecer su impacto, compartir conocimientos y experiencias, y aumentar la visibilidad de la problemática de la violencia de género en la comunidad.	Acercar a mujeres en sus diferencias y diversidades a los cambios de paradigma en el fortalecimiento de la igualdad de género.
3	Instituciones gubernamentales	Cooperante	Intereses: Implementar políticas públicas efectivas para prevenir la violencia de género y proteger los derechos de las mujeres. Expectativas: Esperan que el proyecto contribuya a la reducción de casos de violencia de género, y que los resultados se integren en su planificación y toma de decisiones.	Gestionar de forma armonica el planteamiento de las actividades, productos y beneficios que reciban las mujeres en sus diferencias y diversidades.
4	Líderes comunitarios y organizador	Cooperante	Intereses: Fortalecer la cohesión social y mejorar las condiciones de vida en la comunidad. Expectativas: Buscan que el proyecto genere un impacto positivo y duradero en la comunidad, promoviendo la participación y el apoyo a las mujeres, y disminuyendo la violencia.	Generar círculos barriales y vecinales de protección y corresponsabilidad frente a situaciones de violencias basadas en género.
5	Hombres de la comunidad	Oponente	Intereses: Pueden estar apegados a normas y roles de género tradicionales, lo que puede generar resistencia al cambio. Expectativas: Algunos pueden temer que los cambios propuestos amenacen su rol en la sociedad, mientras que otros pueden esperar aprender sobre masculinidades positivas y participar en la transformación.	Estos actores desempeñan roles cruciales en el desarrollo e implementación del proyecto, pues desde sus acciones contribuyen a fortalecer la necesidad de cuidado entre las mujeres y saber identificar patrones y conductas dañinas y violentas.

6. OBJETIVOS

01 - Objetivo general

Objetivo General
Empoderar a las mujeres y personas de la localidad de Suba mediante estrategias que permitan un enfoque preventivo hacia el feminicidio y la violencia basada en género, promoviendo el ejercicio de sus derechos y el establecimiento de redes de apoyo comunitario para la construcción de entornos seguros, libres de violencia y equitativos.

02 - Objetivos específicos

No.	Componentes del Proyecto	Objetivos específicos
1	PREVENCIÓN	Realizar acciones para la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres orientadas a la exigibilidad del Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y a la transformación de imaginarios violentos a nivel local.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Descripción general del proyecto
<p>Este proyecto de inversión se enfoca en empoderar a las mujeres, personas y comunidades de la localidad de Suba mediante el desarrollo de estrategias que apunten a prevenir el feminicidio y las violencias basadas en género. Su principal objetivo es promover el ejercicio pleno de los derechos y fortalecer la autonomía de las mujeres, reconociendo la importancia de construir una ciudadanía activa y consciente. Para lograrlo, el proyecto propenderá por generar una oferta institucional de servicios que brinde formación en derechos humanos, igualdad de género, liderazgo y autodefensa, desarrollando capacidades que fortalezcan la autoconfianza y el conocimiento en la defensa y promoción de sus derechos. Además, se trabajará en la sensibilización comunitaria para combatir normas, masculinidades y prácticas culturales que perpetúan la desigualdad de género y la violencia en la comunidad.</p> <p>El proyecto también incluye la creación de redes de apoyo comunitario para establecer un sistema de acompañamiento y respuesta ante posibles situaciones de violencia. A través de alianzas con instituciones locales, organizaciones comunitarias y líderes barriales, se fomentará la construcción de entornos seguros y libres de violencia, promoviendo la solidaridad y la corresponsabilidad en la protección de todas las mujeres y personas en situación de riesgo. Estas redes no solo actuarán como espacios de prevención y respuesta, sino que también contribuirán al fortalecimiento de la cohesión social en la comunidad, desarrollando una cultura de respeto, equidad y rechazo hacia cualquier forma de violencia.</p>

COMPONENTE 1

Nombre
PREVENCIÓN

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

01 -Descripción del componente

Descripción del componente
<p>Este componente se enfoca en lograr un abordaje territorial para fortalecer las capacidades de los actores locales de carácter individual y colectivo donde puedan ser abordadas de forma integral las diferentes formas las violencias contra las mujeres y la identificación de presuntos casos de feminicidio a nivel vecinal y barrial con apropiación de los enfoques poblacionales y territoriales.</p> <p>Este componente también busca por medio de las intervenciones locales y con enfoque diferencial la prevención de violencias que puedan surgir en el espacio público a partir de la transformación de los prejuicios culturales e institucionales sobre las violencias contra las mujeres, la resignificación simbólica y recuperación física de los lugares inseguros y la consolidación de redes y nodos comunitarios para la exigibilidad del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.</p>

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describe la manera como la propuesta se incorpora en el
2025	44150	DDI#LGBTIQ. Voces Diversas	Imaginemos lo Local	1. Realizar la resignificación de
2025	44174	DDI#Mujer. Escuela de Transformación para vivir.	Imaginemos lo Local	Crear una escuela de formación

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	6 UPL de la localidad de suba	Todos los barrios que componen la localidad	Sin localización específica
2026	6 UPL de la localidad de suba	Todos los barrios que componen la localidad	Sin localización específica
2027	6 UPL de la localidad de suba	Todos los barrios que componen la localidad	Sin localización específica
2028	6 UPL de la localidad de suba	Todos los barrios que componen la localidad	Sin localización específica

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Personas y mujeres de la localidad de Suba	2000	2000	2000	2000

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios

8. CADENA DE VALOR

01 - Objetivo general

Objetivo General
Empoderar a las mujeres y personas de la localidad de Suba mediante estrategias que permitan un enfoque preventivo hacia el feminicidio y la violencia basada en género, promoviendo el ejercicio de sus derechos y el establecimiento de redes de apoyo comunitario para la construcción de entornos seguros, libres de violencia y equitativos.

02 - Cadena de valor objetivos específicos

OBJETIVO 1		Componente	PREVENCIÓN	
Objetivo Especifico				
Realizar acciones para la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres orientadas a la exigibilidad del Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y a la transformación de imaginarios violentos a nivel local.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	Vincular 8000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer	Servicio de promoción de la garantía de derechos	8000
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Vincular 8000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer	N/A	Homicidios con víctima mujer	

9. FLUJO FINANCIERO

			Costos (Cifras en pesos colombianos)			
Metas proyecto	Componentes del proyecto	Objetos de gasto financiados	2025	2026	2027	2028
Vincular 8.000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer	PREVENCIÓN		\$ 2.335.619.000	\$ 2.172.000.000	\$ 2.234.000.000	\$ 2.299.000.000
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$ 2.335.619.000	\$ 2.172.000.000	\$ 2.234.000.000	\$ 2.299.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					\$ 9.040.619.000	

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos Propósito						
Nivel	Tipo	Descripción del riesgo	Probabilidades	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

	Objetivo General	Administrativos	La falta de compromiso o de coordinación entre las instituciones locales, organizaciones y líderes comunitarios puede debilitar la red de apoyo, reduciendo su eficacia en la prevención y respuesta ante situaciones de violencia de género.	Moderado		Moderado	La falta de coordinación y compromiso podría reducir la efectividad de la red de apoyo comunitario, debilitando la capacidad de respuesta ante situaciones de violencia y afectando la confianza de las participantes en los recursos del proyecto.	Fomentar la construcción de relaciones sólidas desde el inicio del proyecto, estableciendo roles claros para cada actor y acuerdos formales de colaboración. Organizar encuentros periódicos de seguimiento para alinear objetivos y promover la cooperación entre las instituciones y líderes comunitarios. Reconocer y visibilizar el apoyo de las instituciones y líderes en eventos comunitarios y a través de medios locales para incentivar su participación.
	Productos	Operacionales	Dificultades en la distribución y acceso a los productos generados	Moderado		Moderado	Si los productos del proyecto, como materiales impresos o recursos digitales, no se distribuyen adecuadamente o no son accesibles para la comunidad, su impacto se verá limitado. Esto puede resultar en una falta de visibilidad de las actividades del proyecto y en la imposibilidad de llegar a las personas que más lo necesitan.	Desarrollar un plan de distribución claro que contemple diferentes canales, como redes comunitarias, talleres, eventos y plataformas digitales. Colaborar con organizaciones locales y líderes comunitarios para facilitar la distribución y asegurar que los productos lleguen a las personas adecuadas. Evaluar el uso de formatos accesibles, como versiones digitales o audiovisuales, para ampliar el alcance y facilitar el acceso.
	Actividades	Asociado a fenómenos de origen biológico, humano, natural, tecnológico.	La falta de interés o de participación en actividades de sensibilización podría limitar el alcance de los cambios culturales deseados, disminuyendo la efectividad del proyecto en la transformación de prácticas y percepciones sobre la violencia de género en la comunidad.	Moderado		Moderado	La baja participación comunitaria limitaría el alcance de las actividades de sensibilización, reduciendo el impacto del proyecto en la transformación de prácticas y percepciones sobre la violencia de género.	Realizar diagnósticos iniciales para comprender las creencias y actitudes prevalentes en la comunidad. Implementar estrategias de comunicación inclusivas y participativas, involucrando a líderes y figuras respetadas para apoyar el mensaje. Incorporar contenidos educativos sobre masculinidades positivas y promover el diálogo intergeneracional para facilitar la aceptación de los nuevos enfoques de género.
	Actividades	Asociado a fenómenos de origen biológico, humano, natural, tecnológico.	Diferentes actores de la comunidad podrían resistirse a los cambios propuestos en normas y conductas de género, afectando la aceptación de las actividades del proyecto y dificultando la transformación de prácticas que perpetúan la violencia de género.	Moderado		Moderado	Esta resistencia puede dificultar la aceptación del proyecto y limitar el impacto de las actividades de sensibilización y cambio cultural. Además, podría reducir la participación de algunas personas o generar rechazo hacia las participantes del proyecto	Diseñar actividades atractivas y adaptadas a las necesidades y horarios de la comunidad para incentivar la participación. Realizar campañas de divulgación previas, utilizando medios locales y redes sociales para informar y motivar a la comunidad a participar. Crear incentivos para la participación, como certificaciones, reconocimiento público, o la posibilidad de colaborar en eventos comunitarios, promoviendo así un sentido de pertenencia y compromiso.
	Productos	Administrativos	Desactualización de los contenidos y enfoques de los productos	Moderado		Menor	Con el tiempo, los enfoques sobre violencia de género y derechos humanos pueden evolucionar. Si los productos no se actualizan de manera oportuna, podrían contener información obsoleta o inadecuada, lo que afectaría la relevancia y efectividad de las actividades de sensibilización y formación.	Involucrar a expertos y profesionales en el tema para realizar estas actualizaciones y asegurar que los contenidos se alineen con las últimas evidencias y enfoques. Recopilar retroalimentación de las beneficiarias y otros actores involucrados para identificar áreas de mejora y ajuste en los productos a lo largo del tiempo.

11. BENEFICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

Beneficios y resultados esperados
Incremento en el conocimiento y ejercicio de derechos entre mujeres y personas en riesgo de violencia de género: Los potenciales beneficiarios y beneficiarias tendrán acceso a una oferta institucional de servicios formativos para adquirir conocimientos y habilidades que permita a la comunidad defender y promover sus derechos, generando mayor autonomía y seguridad personal tanto para las mujeres como para las personas en sus diferencias y diversidades.
Reducción de normas y prácticas culturales que perpetúan la violencia de género: A través de campañas de sensibilización comunitaria sobre masculinidades positivas, equidad de género y respeto, se promoverá un cambio en la percepción social de roles y conductas tradicionales, logrando una disminución en la aceptación y reproducción de prácticas que refuerzan la desigualdad y la violencia.
Fortalecimiento de redes de apoyo y respuesta ante situaciones de violencia de género: El proyecto establecerá redes comunitarias sólidas de apoyo, integradas por instituciones, organizaciones locales y líderes barriales, que brindarán acompañamiento a las personas en riesgo de violencia, actuando como mecanismos de respuesta y apoyo que faciliten entornos seguros y libres de violencia.
Mejora en la cohesión social y en los niveles de corresponsabilidad en la comunidad: Las redes de apoyo generarán una mayor solidaridad y corresponsabilidad en la protección de las mujeres y personas vulnerables, fomentando una cultura de rechazo hacia la violencia y de respeto por los derechos de todos, especialmente de quienes se encuentran en situaciones de riesgo.
Reducción en la tasa de casos de feminicidio y violencia basada en género en Suba: La combinación de formación, sensibilización y creación de redes de apoyo comunitario contribuirá de manera directa a la disminución de casos de violencia de género, generando entornos más equitativos y seguros para las mujeres y personas en situación de riesgo en la localidad.

12. GERENCIA DEL PROYECTO

Jefe Plan:	Ingrid Carolina Avila	Correo electrónico:	planeacion.suba@gobiernobogota.gov.co
Operador (SEGPLAN):		Correo electrónico:	
Responsable del proyecto:	Joshua Dayana Ardila Gallo	Correo electrónico:	joshua.ardila@gobiernobogota.gov.co

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

Versión	Fecha de actualización	Descripción
1	17/12/2024	Creación
2	31/01/2025	Se actualiza y diligencia el numero del proyecto, etapa del proyecto, flujo financiero 2025, jefe plan, responsable proyecto.
2	20/02/2025	Se realiza actualización en el numeral: 7 - Componente 1: Iniativas Ciudadanas y Propuestas de Presupuestos Participativos
2	20/02/2025	Se realiza actualización en el numeral: 10 flujo financiero en el valor presupuestal existente en POAI . Se actualiza EB!

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

